

"2017 - Año de las Energías Renovables"

ACUERDO ESPECÍFICO DE COOPERACION TÉCNICA

ENTRE

**COOPERATIVA AGROPECUARIA DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN
LORETO LIMITADA**

Y

**LA FACULTAD DE AGRONOMIA Y AGROINDUSTRIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO**

En la ciudad de Santiago del Estero, a los 20 días del mes de diciembre de 2017, entre la **Cooperativa Agropecuaria de Transformación y Comercialización Loreto Limitada**, Matrícula N°9087, con domicilio legal en Colonia Hipólito Irigoyen S/N C.P. 4208, Dpto. Loreto de la provincia de Santiago del Estero, en adelante **LA COOPERATIVA**, representada por su Responsable, **Patricia Leguizamón**, DNI N° 22.512.637, y la **Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Santiago del Estero**, con domicilio legal en Avda. Belgrano Sud 1912 de la ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital de la provincia de Santiago del Estero, en adelante **LA FACULTAD**, representada por su Decana, **Dra. Myriam Elizabeth Villarreal**, DNI N° 16.309.635; acuerdan celebrar el presente **Acuerdo Específico** de Cooperación Técnica, conforme al **Convenio Marco** firmado entre ambas Instituciones, estableciéndose el siguiente acuerdo de trabajo:

PRIMERA: El presente Convenio Especifico tiene como objetivo la realización de actividades relacionadas con el secado solar de productos agrícolas primarios de **LA COOPERATIVA** mediante el uso de un prototipo de secadero solar provisto por **LA FACULTAD**.

SEGUNDA: El plan de trabajo presentado por **LA FACULTAD** consiste en asesoramiento técnico y la ejecución de ensayos experimentales para evaluar el comportamiento de un prototipo para secadero solar en relación a diversas variables físicas, constructivas y ambientales en el contexto geográfico de **LA COOPERATIVA**; comparar las prestaciones del prototipo con otros dispositivos tecnológicos usualmente utilizados para el secado de alimentos; cuantificar algunas variables del proceso de secado en los productos producidos por **LA COOPERATIVA**; evaluar la posibilidad de construcción de un secadero solar de mayor capacidad para satisfacer las necesidades del usuario conforme a los datos de secado adquiridos mediante el uso del prototipo.

TERCERA: **LA COOPERATIVA** pondrá a disposición los vegetales producidos y proveerá los que se requieran para ejecutar los ensayos experimentales a conformidad de **LA FACULTAD**.

CUARTA: **LA FACULTAD** pondrá el equipamiento que se requiera para llevar adelante los ensayos experimentales que se hayan acordado entre las partes.

QUINTA: Los alumnos de **LA FACULTAD** podrán realizar prácticas y pasantías en **LA COOPERATIVA**, en temas afines a los de la carrera que cursan y que involucren el uso de técnicas de secado y procesamiento de vegetales por este método, debiéndose elaborar previamente los Actos administrativos correspondientes.

SEXTA: En forma conjunta, **LA COOPERATIVA** y **LA FACULTAD**, podrán organizar cursos, talleres, seminarios de capacitación y/o jornadas demostrativas de recolección, secado y procesamiento de las productos de **LA COOPERATIVA** para los alumnos de **LA FACULTAD**, y/u otros interesados a definir, así como otras actividades que pudieran realizarse.



.....//

SEPTIMA: LA FACULTAD designa como Coordinador, a los fines de este Acuerdo Específico, al **Profesor Gustavo Ariel Villalba, DNI N° 24.194.559**, docente investigador de LA FACULTAD.

OCTAVA: LA COOPERATIVA designa como Coordinadora, a los fines de este Acuerdo Específico, a **Patricia Leguizamón, DNI N° 22.512.637**.

NOVENA: Para este Acuerdo Específico se establece el siguiente Cronograma tentativo de actividades para el año 2018, el cual podrá repetirse con los ajustes que se crean convenientes para el año 2019.


Cronograma de actividades:

Actividad	Meses ⇒							
	1	2	3	4	5	6	7	8
1	///	///						
2		///	///	///	///	///		
3		///	///	///	///			
4		///	///	///	///	///		
5		///	///	///	///	///	///	
6			///	///	///	///	///	///
7					///	///	///	///

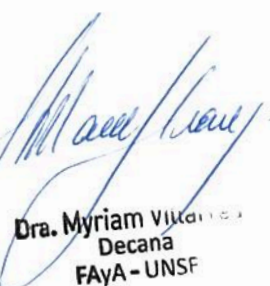
DÉCIMA: LA FACULTAD adjunta al presente Acuerdo Específico el Plan de Trabajo realizado por el Responsable del proyecto **Profesor Gustavo Ariel Villalba, DNI N° 24.194.559** y aceptado por LA COOPERATIVA donde consta el equipo de trabajo interviniente, fundamentación, objetivos generales y específicos, plan de actividades y aspectos metodológicos, cronograma de actividades y factibilidad.

UNDÉCIMA: Al finalizar las actividades, los Coordinadores elaborarán, en forma conjunta, un informe de actividades ejecutadas y de posibles ajustes y/o ampliaciones necesarios de realizar, dirigido a las autoridades de cada Institución para su conocimiento y demás efectos.

En la ciudad de Santiago del Estero, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil diecisiete, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----



LORETO, 20 DE DICIEMBRE DE 2017
Colonia Hija de Wásgayen - F.V. LORETO
SANTIAGO DEL ESTERO

Dra. Myriam Villalba
Decana
FAyA - UNSF